



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 271

Miércoles 5 de diciembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de La Parrilla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de La Parrilla, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 27 de septiembre de 1951 («Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de octubre siguiente).

Valladolid, 23 de noviembre de 1951.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.920

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Confeccionado por esta administración el padrón de edificios y solares del término municipal de esta ciudad, para el próximo año de 1952, se avisa por el presente a todos los propietarios en él comprendidos, que dicho documento se halla de manifiesto en esta Dependencia, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de

que, durante el mismo, puedan reclamar sobre errores aritméticos que pudieran existir, siendo de advertir que pasado tal plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valladolid, 28 de noviembre de 1951.
El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, E. Rubiales.

3.912

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

A partir de 1 de enero de 1952, se procederá por esta Delegación de Industria, en todos los comercios de la provincia dedicados a la venta de termómetros clínicos, a comprobar si cumplen con lo ordenado en la nota publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de agosto del presente año. Retirando todo termómetro clínico que no lleve las iniciales C. P. P. M., fecha de aprobación del modelo o tipo y número de fabricación y no lleve además un documento con este número, expedido por una Delegación de Industria, en que se acredite que el termómetro ha sido verificado y reúne las condiciones reglamentarias.

Lo que se publica para conocimiento del comercio y público en general.

Valladolid, 29 de noviembre de 1951.
El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

3.909

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

Hallándose vacantes dos becas correspondientes a la Fundación benéfico docente denominada «Bachiller», instituida por don Juan Martín Gutiérrez, que

tiene por objeto contribuir a los gastos de los estudios de los estudiantes de esta provincia que reúnan las condiciones que se señalan en el título fundacional; por el presente anuncio se hace pública la convocatoria para que pueda ser solicitada la beca mencionada por todos aquellos estudiantes que crean se hallan en posesión de las condiciones exigidas por el fundador y que son las siguientes:

Tendrán derecho preferente los estudiantes de ambos sexos que acrediten ser naturales de Villamartín de Campos, de esta provincia, y de Wamba y Tamariz de Campos, de la de Valladolid y, en caso de no haber ningún solicitante que reuniera estas condiciones, se concederá por esta Junta al que se considere con más méritos y necesidad, apreciando como motivo de preferencia el mayor número de cursos aprobados en los estudios que cursen y el mayor número de años de edad y en igualdad de circunstancias los que acrediten haber hecho con más aprovechamiento los estudios anteriores.

Estos auxilios se concederán necesariamente a estudiantes del Magisterio, que deberán justificar ser buenos católicos y de regular capacidad para el estudio, por lo que deberán presentar certificados del señor cura párroco y del Centro donde cursen aquéllos, perdiendo el derecho a la beca el becario que sea suspendido, teniendo que repetir curso. Por el fundador se pide a los beneficiarios que oigan una Misa y apliquen alguna Comunión en favor de la señora Bachiller, donante del capital de las becas de referencia.

A los efectos indicados, se concede un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín

Oficial» de las provincias de Palencia y Valladolid, para los que se consideren con derechos a su concesión puedan interesarlo de esta Junta Provincial de Beneficencia, presentando la oportuna solicitud debidamente reintegrada y los

documentos justificativos de las circunstancias que se aleguen.

Palencia, 13 de octubre de 1951.—El gobernador civil, presidente interino, Buenaventura Benito Quintero.

3.907

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

Devueltas informadas las propuestas provisionales de los tipos evaluatorios de los términos que a continuación se expresan, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

Tamariz de Campos

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por Hc. — Pesetas	Superficie imponible		
			Has.	Areas	Cas.
Huerta.....	Unica	1.000	1	25	08
Cereal riego.....	Unica	720		44	55
Vid.....	1. ^a	486	11	63	64
Idem.....	2. ^a	372	17	67	56
Idem.....	3. ^a	315	10	45	07
Cereal seco.....	1. ^a	300	128	48	72
Idem.....	2. ^a	235	474	46	99
Idem.....	3. ^a	149	844	48	40
Idem.....	4. ^a	74	1.261	66	77
Idem.....	5. ^a	42	568	32	16
Idem.....	6. ^a	31	199	80	93
Era.....	1. ^a	418	8	73	01
Idem.....	2. ^a	390	4	89	69
Idem.....	3. ^a	333	1	01	71
Pradera.....	1. ^a	166	48	28	18
Idem.....	2. ^a	123	21	51	76
Idem.....	3. ^a	93	14	33	77
Idem.....	4. ^a	79	25	33	65
Idem.....	5. ^a	64	1	91	14
Idem.....	6. ^a	50	2	51	70
Erial.....	Unica	11	8	68	28
Arboles de ribera.....	Unica	110		17	80

Villafrades de Campos

Cereal riego.....	Unica	951		34	35
Vid.....	1. ^a	486	2	31	09
Idem.....	2. ^a	344	3	08	89
Cereal seco.....	1. ^a	310	91	07	89
Idem.....	2. ^a	214	466	28	02
Idem.....	3. ^a	117	556	44	67
Idem.....	4. ^a	74	461	13	05
Idem.....	5. ^a	52	301	17	55
Idem.....	6. ^a	31	47	84	39
Era.....	Unica	475	8	94	70
Pradera.....	Unica	152	61	68	60
Erial.....	Unica	11	1	22	55

Contra este acuerdo pueden recurrir en un plazo de quince días las Entidades interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 28 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, Jenaro Rojo Flores.

3.911

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobó un expediente de suplemento de varios créditos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario, por importe de ciento quince mil quinientas pesetas.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo, en relación con el 655, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 656.

Valladolid, 3 de diciembre de 1951.
El alcalde, José G. Regueral.

3.971

Canillas de Esgueva

Iniciado expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit sin aplicación del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 19 de noviembre de 1951.—El alcalde, Teodosio Martín.

3.837—1.942

Castrejón de Trabancos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por transferencia, para atender al pago cuyo detalle consta en el mismo, se hace público hallarse de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Castrejón de Trabancos, 10 de noviembre de 1951.—El alcalde, Honorio Carbonero.

3.786—1.943

Puente Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del presu-

puesto liquidado de 1950, para reforzar varias partidas del presupuesto de gastos de 1951, de pago forzoso y urgente, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Puente Duero, 16 de noviembre de 1951.—El alcalde, Alejandro Molina.

3.795—1.944

Simancas

Para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de vehículos de las clases A y C de este término municipal.

Simancas, 3 de noviembre de 1951.—El alcalde, Ciriaco Pérez.

3.781—1.945

Torrecilla de la Orden

Confeccionados los documentos obratorios de la Contribución rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 16 de noviembre de 1951.—El alcalde, P. Nieto.

3.910—1.946

Tudela de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto por el plazo de quince días, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, aprobado por el Ayuntamiento pleno, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas en armonía con lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 21 de noviembre de 1951.—El alcalde, Manuel Martín.

3.914—1.947

Tudela de Duero

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1952, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 19 de noviembre de 1951.—El alcalde, Manuel Martín.

3.784—1.948

Valdenebro de los Valles

Con fecha 21 de octubre de 1858 cedió este Ayuntamiento a sus vecinos 678 hectáreas de tierra labrantía a censo enfiteutico, las cuales vienen tributando con un canon anual de 2-48 pesetas hectárea.

Aceptada por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 8 de septiembre próximo pasado, instancia formulada por varios vecinos enfiteutas solicitando la redención del canon, apoyando su petición en fundamentos jurídicos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente al efecto; confeccionado a tenor de lo preceptuado en el vigente código civil.

Valdenebro de los Valles, 12 de noviembre de 1951.—El alcalde, Mariano Vaquero.

3.752—1.949

Valdearcos de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes documentos:

Expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario, para 1952, por quince días.

Valdearcos de la Vega, 20 de noviembre de 1951.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.792—1.950

Villalón de Campos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, que se tramita por este Ayuntamiento; para dotar algunas consignaciones del vigente presupuesto ordinario, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 17 de noviembre de 1951.—El alcalde, T. de las Heras.

3.755—1.951

Villavicencio de los Caballeros

Aceptado en principio por esta Corporación municipal el expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender a pagos inaplazables y reforzar debidamente algunas partidas del presupuesto de gastos vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda

expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villavicencio, 16 de noviembre de 1951.
El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.754—1.952

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

En el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 369 de 1951, sobre corrupción de menores, se ha acordado citar por medio de la presente, a una tal Teresa y Amparito Sigüenza, de las que se desconocen más detalles personales, sabiéndose en cuanto a la primera, que estuvo de sirvienta en el domicilio de los señores de Salamanca, en la Avenida del Generalísimo Franco, número 14, de esta ciudad, y en cuanto a la segunda, de 18 años de edad, y del pueblo de Medina del Campo, a fin de que en término de ocho días, comparezcan en este Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en expresado término, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

3.187

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Zarzoso Valero, Liberto; de 37 años de edad, soltero, del comercio, vecino que fué de Barcelona, teniendo su último domicilio en dicha capital, calle Tordera, número 22, ignorándose las demás circunstancias, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario número 225 de 1951, sobre estafa de cuatrocientas cincuenta pesetas, apercibido que, de no comparecer dentro del término expresado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 26 de octubre de 1951.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

3.417

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Alfredo Archiles Alvarez, y en causa número 182 de 1950, sobre apropiación indebida, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 106, de fecha 16 de mayo de 1950, en atención a haber sido habido.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Valeriano Martín.

3.418

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Fernández, Honorio; del que se desconocen más detalles, y cuyo actual paradero igualmente se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de prestar declaración en el sumario número 310 de 1951, sobre robo de un caballo a Emilio Llorente Velázquez, seguido contra Isidra García Romero y Manuel García Romero, apercibidos que, de no comparecer dentro del término expresado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

3.419

CIUDAD RODRIGO

EDICTO

Don Miguel Vegas Fabián, juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de la causa seguida en este Juzgado con el número 93 del 1951, por robo de 1.165 pesetas, a Isabel Núñez, de 62 años, viuda, sus labores, y a María Piriz, de 50 años, casada, sus labores, ambas naturales y vecinas de Lageosa (Portugal), o a sus representantes legales, llamando asimismo a dichas dos perjudicadas, al denunciante José María Alves, que manifestó ser de 25 años, casado, natural de Lageosa (Portugal) y tener su domicilio en Madrid, calle Olivar, número 32, piso primero, en el que aparece no reside y se desconoce su actual paradero, así como a un vecino de Peñaranda (Salamanca), que se ignora quien sea y que al parecer el día 29 de julio pasado, sobre las once y media de la mañana, pasó por el punto de dicho

término, conocido por el Picataña, donde tuvo lugar el hecho y habló con los denunciados Antonio, María, Gaspara y Eugenia Rodríguez Hernández, vecinos de Villarrubias, al objeto de que todos aquéllos comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ciudad Rodrigo, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Vegas.—El secretario, (ilegible).

3.414

LEÓN

REQUISITORIA

Valverde Aguilar, José; de 26 años, soltero, hijo de Constantino y de María, natural de Coruña, y domiciliado últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del número uno de León, con el fin de notificarle auto de conclusión en sumario que se instruye contra el mismo con el número 283 de 1951, sobre hurto y ser emplazado, bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las autoridades y ordeno a la policía judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El secretario (ilegible).

3.349

NAVA DEL REY

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la superioridad dimanante del sumario que se instruyó por este Juzgado bajo el número 28 de 1950, sobre estupro de Consuelo Quirico Celador, contra Angel Benito González, domiciliado últimamente en Salamanca, se requiere a éste por medio de la presente para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este dicho Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de cinco mil pesetas que en concepto de dote a la ofendida ha sido condenado a su pago por la sentencia dictada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 16 de octubre de 1951.—El secretario, Andrés Pedrero.

3.138

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 13 del año en curso, seguido contra Luis Fernández García, sobre falta contra las personas, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dicho penado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

Derechos del señor juez, fiscal y secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 24,85 pesetas.

Derechos del agente judicial, 8,50 pesetas.

Reintegros del expediente, 17,50 pesetas.

Multa impuesta, 25 pesetas.

Total: 75,85 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma al penado, cumpliendo lo mandado por S. S.^a, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor juez comarcal, don Manuel Arranz Burgoa, en la villa de Peñafiel, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vicente Maniega.—V.º B.º: El juez comarcal, Manuel Arranz Burgoa.

3.014

SAN SEBASTIÁN

REQUISITORIA

Emilio Cenzano Hernández, hijo de Aquilino y de Emilia, natural de Ibarra, provincia de Guipúzcoa, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos diez milímetros, recluido en la Prisión de vagos y maleantes, de Madrid, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el juez instructor don Gregorio Gil Díez, con destino en la citada Caja de Rectuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 24 de octubre de 1951. El juez instructor, Gregorio Gil Díez.

3.350